

SESIONES ORDINARIAS
2017
ORDEN DEL DÍA N° 1508

Impreso el día 5 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 14 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: Ley 26.858 sobre derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público de toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia. Reglamentación. **Troiano, Duré, Bianchi, Carrizo (A. C.), Donda Pérez, Binner y Lagoria.** (948-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.858, sobre derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados, de personas con discapacidad acompañadas por perros guías o de asistencia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2017.

José A. Ciampini. – Gabriela A. Troiano. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Nilda M. Carrizo. – Héctor A. Roquel. – Ana I. Copes. – Gabriela R. Albornoz. – Alicia I. Besada. – Graciela M. Caselles. – Sandra D. Castro. – Stella M. Huczak. – Ana M. Llanos Massa. – María L. Masín. – Miguel Nanni. – Juan M. Pedrini. – Mirta Tundis.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 26.858 que legisla sobre derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público de toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia; y que se encuentra vigente desde junio de 2013, habiéndose establecido en su artículo 16 el plazo de 180 días desde su promulgación para ser reglamentada.

Gabriela A. Troiano. – Ivana M. Bianchi. – Hermes J. Binner. – Ana C. Carrizo. – Victoria A. Donda Pérez. – Lucila B. Duré. – Elia N. Lagoria.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.858, sobre derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados, de personas con discapacidad acompañadas por perros guías, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, sin modificaciones.

José A. Ciampini.